

**JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO EL BANCO MAGDALENA.
Diciembre quince (15) del año Dos Mil Veintitrés (2023).**

Ref. 47 245 31 03 001 2018 - 00064 00. LIBRO RADICADOR N. 9, folio 441.
Demandante.- BANCOLOMBIA S. A.
Demandados.- LUIS CARLOS GRANDET GONZALEZ.
Proceso. EJECUTIVO SINGULAR DE MAYOR CUANTIA.

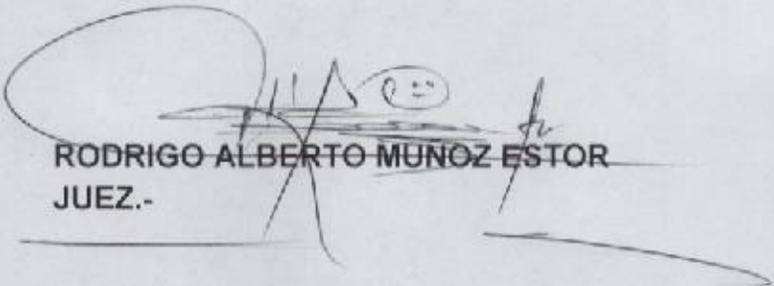
Ante el informe secretarial, como el memorial poder presentado por el Dr. VICTOR MANUEL SOTO LOPEZ, quien actúa como apoderado general de CENTRAL DE INVERSIONES S. A., quien confiere poder a favor del Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, este juzgado no accederá a su reconocimiento en razón a que el presente proceso por auto de fecha 16 de diciembre del año 2020 decretó la suspensión del trámite del presente proceso como de las medidas cautelares ante el trámite de insolvencia de persona natural no comerciante en que se encuentra el doctor Luis Carlos Grandett González, lo que llevó a decretar la suspensión del presente proceso.

En mérito de lo expuesto este juzgado

RESUELVE

No hacer reconocimiento de la personería jurídica del Dr. JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO en virtud a lo señalado en la parte motiva de la providencia.

NOTIFICASE Y CUMPLASE


RODRIGO ALBERTO MUNOZ ESTOR
JUEZ.-